

## EDICTO No. 210

En la presente Solicitud de Registro de la PATENTE DE INVENCION No.91940-01 denominada ESTRUCTURA CUPULAR, propiedad de CASSIO PISSETI, a través de su Apoderado Legal LAW SERVICES, P.C., se ha dictado el siguiente resuelto:

**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**RESUELTO No. 488, PANAMA, 18 de agosto de 2026**

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**en uso de sus facultades legales,**

### **R E S U E L V E**

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la Solicitud de Registro de la PATENTE DE INVENCION denominada ESTRUCTURA CUPULAR, presentada ante esta Dirección el 08 de enero de 2018, bajo el número 91940-01, propiedad de la sociedad CASSIO PISSETI.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la Liquidación No. 1167813 de 08 de enero de 2018, conforme a lo dispuesto en el Artículo 209 de la Ley No.35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No.61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No.85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No.35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No.61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 18 de agosto de 2026, a las 12:55 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/LCS



